

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 010

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: FEBRERO 12 DE 2024

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
Ejecutivo	Hilda Lozano Cardozo	N.N.	2024-00005	Libra mandamiento de pago-decreta
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	N.N.	2024-00024	Libra mandamiento de pago-decreta
Ejecutivo	Hernán Mauricio Zapata Bohórquez	Víctor Manuel León Conde	2023-00106	Lleva adelante ejecución
Ejecutivo	Sandra Milena Morales Sánchez	Gladys Nivia Guzmán	2023-00070	Lleva adelante ejecución
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Arnulfo Gómez Castro	2023-00261	Lleva adelante ejecución
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Omar Herrera Suarez y Liz Argenis Herrera Suarez	2012-00167	Decreta medida
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Alberto Suarez Forero	2016-00059	Decreta medida

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fabio Yesid Grizales y Benjamín Cruz Hernández	2016-00210	Decreta medida
Ejecutivo a continuación de proceso ordinario	Dolly Angelica Díaz Moncada	Carmen Rosa Yara de Castillo en calidad de curadora de Arcesio Castillo	2014-00035	Decreta secuestro
Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Gildardo Cuesta Castaño	2022-00205	Aprueba liquidación costas y modifica liquidación de crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Miller Parra Pineda	2023-00102	Aprueba liquidación costas y crédito
Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jhon Jairo Moscoso Rodríguez	2022-00045	Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito
Ejecutivo	Corporación Nariño Empresa y Futuro “Contactar”	John Jairo Castaño Sánchez y Sandra Consuelo García Rojas	2020-00031	Resuelve solicitud control legalidad.
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luz Nelfy Valero Hernández	2020-00209	Corrige auto
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Hernán Silva Pinto	2012-00040	Deja en conocimiento cuentas-releva secuestre - Anexo
Ejecutivo	Orlando Bustos Salinas	Marco Antonio Jiménez Muñoz	2013-00210	Ordena informar decisión secuestre
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A. cesionario CISA	Yamín Osorio Rivera	2019-00132	Requiere solicitante
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jonathan Valero	2013-00249	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ariel Correa Gallego	2013-00269	Acepta cesión crédito

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Carlos Gil Rodríguez y José Conrado Gallego Rodríguez	2014-00057	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Conrado Gallego Rodríguez y Conrado Gallego	2014-00058	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fabián Amórtegui Farfán	2014-00013	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Mendieta Univio y Juan Gabriel Mendieta Univio	2015-00204	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Eduardo Martínez Alarcón y Marlot Pérez Martínez	2017-00163	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edwar Guivanny Flórez Pineda	2017-00261	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Giraldo Hernández	2017-00310	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Vásquez Osorio	2018-00071	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mauricio Mesa Gil	2018-00229	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Santos Ortiz	2018-00321	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ubeyent Martínez Trujillo	2019-00029	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Fabian Salcedo	2019-00196	Acepta cesión crédito

Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Miguel Antonio Torres Espitia	2020-00056	Acepta cesión crédito
Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leonardo Ávila Páez	2019-00377	Niega cesión crédito- proceso archivado
Divisorio	Alicina Guevara de Navarro	Herederos de Helier Guevara Navarro y otros	2021-00131	Resuelve reposición

Líbano, febrero 13 de 2024


ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. *Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. *Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 2. *Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 3. *Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 4. *Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 5. *Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 6. *Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*